

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 02 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00019-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL.07.

Presente. -

Asunto : DIFUSIÓN DE LA "GUÍA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE ARMAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

Referencia : ESINAD: DIGC2023-INT-0285140
OFICIO MÚLTIPLE N° 00470-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, en el marco de las acciones que viene llevando a cabo el Ministerio de Educación frente a la problemática suscitada ante la presencia y uso de armas en las instituciones educativas (II.EE); en ese sentido, se remite a su digno despacho la "**Guía de prevención, detección y actuación ante la presencia de armas en las Instituciones Educativas**", documento elaborado por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), órgano dependiente del MINEDU y contiene pautas de carácter orientativo sobre cómo proceder ante la presencia de armas en las escuelas.

Por lo antes expuesto, se comparte en el presente documento la guía en mención con los directivos de las instituciones educativas y ellos/as, a su vez, lo hagan con los miembros del Comité de Gestión del Bienestar o el que haga las veces para su conocimiento e implementación. Ver Anexo 1.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2024 y con MEMORANDUM N°00005-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura.

Expresando los sentimientos de nuestra distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

JPJA/J.(e) ASGESE
REAV /Esp. ASGESE
02/02/2024 04:21:16

EXPEDIENTE: DIGC2023-INT-0285140 CLAVE: D54C6B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe